



**GOBIERNO DE SANTA CRUZ**  
**JEFATURA DE POLICIA**  
**CARÁTULA - CONVOCATORIA**

<b>Procedimiento contractual</b>		
<b>Tipo :</b>	Licitación Pública	<b>Ejercicio:</b> 2017
<b>Expediente N°: 796.347-JP-2017</b>		
<b>Rubro comercial</b>		
Rubro afín al motivo del llamado		
<b>Objeto de la contratación</b>		
<b>“ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA PROTECCIÓN PERSONAL (E.P.P.-E.R.A.) DESTINADO A CUARTELES DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN GENERAL ZONA UNO DE LA SUPERINTENDENCIA DE BOMBEROS”</b>		
<b>Costo del pliego</b>	\$	
<b>RETIRO DE PLIEGOS</b>	Muestras:	<b>si</b>
<b>Lugar/dirección</b>		<b>Horario</b>
Subsecretaría de Contrataciones, (M.E.F.I), Pdte. Néstor Kirchner N° 669 (7° PISO) -9400- Río Gallegos, provincia de Santa Cruz o en la Casa de Santa Cruz, sita en calle 25 de Mayo N° 279 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.		<b>De lunes a viernes de 10:00 a 18:00</b>
<b>CONSULTAS</b>		
<b>Lugar/dirección</b>		<b>Plazo y horario</b>
Subsecretaría de Contrataciones, (M.E.F.I), Pdte. Néstor Kirchner N° 669 (7° PISO) -9400- Río Gallegos, provincia de Santa Cruz.		<b>Hasta dos (2) días hábiles administrativos anteriores a la fecha de apertura, en el horario de 10:00 a 18:00</b>
<b>PRESENTACIÓN DE OFERTAS</b>		
<b>Lugar/dirección</b>		<b>Plazo y horario</b>
Subsecretaría de Contrataciones, (M.E.F.I), Pdte. Néstor Kirchner N° 669 (7° PISO) -9400- Río Gallegos, provincia de Santa Cruz.		<b>Hasta el día y hora de fecha de apertura de ofertas</b>
<b>ACTO DE APERTURA</b>		
<b>Lugar/dirección</b>		<b>Fecha/hora</b>
Subsecretaría de Contrataciones, (M.E.F.I), Pdte. Néstor Kirchner N° 669 (7° PISO) -9400- Río Gallegos, provincia de Santa Cruz.		/ /2017 : hs.
<b>El valor del pliego deberá ser depositado en el banco Santa Cruz S.A. casa matriz Río Gallegos o con transferencia a ésta, en la Cuenta N° 923068/1 de “Tesorería General de la Provincia”</b>		

## **PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES**

1. OBJETO
2. RESPONSABILIDAD DE LOS INTERESADOS
3. CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN
4. PLAZO MANTENIMIENTO OFERTA
5. RETIRO PLIEGO- CONSTITUCIÓN DOMICILIO COMUNICACIONES
6. CONSULTAS Y ACLARACIONES
7. NO PODRAN SER OFERENTES
8. OFERENTES – CONDICIONES REQUERIDAS
9. OFERTAS – SU PRESENTACIÓN
10. OFERTAS - FORMALIDADES
11. OFERTAS- REQUISITOS
12. DOMICILIOS – JURISDICCIÓN
13. GARANTÍA DE OFERTA
14. OFERTAS – DOCUMENTACIÓN A INTEGRAR
15. APERTURA DE OFERTAS
16. INADMISIBILIDAD DE OFERTAS
17. DESCUENTOS
18. PREADJUDICACIÓN – IMPUGNACIONES
19. ADJUDICACIÓN PARCIAL - RECHAZO
20. GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN
21. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO
22. ORDEN DE COMPRA - SELLADO
23. ORDEN DE PRELACIÓN
24. INVARIABILIDAD DE PRECIOS
25. LUGAR DE ENTREGA
26. PLAZO DE ENTREGA
27. FORMA DE ENTREGA
28. FACTURACIÓN
29. PAGO
30. MUESTRAS
31. GARANTIA POST VENTA
32. PENALIDADES
33. SITUACIONES NO PREVISTAS – NORMATIVA APLICABLE

## PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

### **1. Objeto**

“**ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA PROTECCION PERSONAL (E.P.P.-E.R.A.) DESTINADO A CUARTELES DEPENDIENTES DE LA DIRECCION GENERAL ZONA UNO DE LA SUPERINTENDENCIA DE BOMBEROS**”, en un todo de acuerdo a las especificaciones técnicas que, como Anexo II, forman parte integrante del presente pliego de condiciones particulares.

### **2. Responsabilidad de los interesados**

Es responsabilidad exclusiva de los interesados en presentar oferta, tomar debido conocimiento de todas las condiciones establecidas en el presente pliego de condiciones particulares.

### **3. Conocimiento y aceptación**

La compra del pliego implica el conocimiento y aceptación plena de sus condiciones y el sometimiento a todas sus disposiciones y las de la Ley de Contabilidad Provincial (Ley N° 760) y el Reglamento de Contrataciones del Estado (Decreto 263/82).

### **4. Plazo mantenimiento oferta**

Los proponentes deberán mantener las ofertas por el término de treinta (30) días hábiles administrativos, a contar de la fecha del acto de apertura.

Al vencimiento de los plazos fijados para el mantenimiento de las ofertas, estas caducarán automáticamente.

Si en la licitación respectiva se formulara impugnación, el plazo de mantenimiento de las propuestas presentadas en la misma se considerará automáticamente ampliado en cinco (5) días.

Vencido el lapso fijado sin haberse efectuado adjudicación, la oferta caducará, salvo que se obtuviere prórroga del proponente.

### **5. Retiro pliego – Constitución domicilio comunicaciones**

Los interesados podrán obtener el pliego de condiciones particulares, previo pago del costo del mismo, en la Subsecretaría de Contrataciones, sita en Pdte. Néstor Kirchner N° 669 (7° PISO) -9400- Río Gallegos, provincia de Santa Cruz o en la Casa de Santa Cruz, sita en calle 25 de Mayo N° 279 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 15:00.

En esa oportunidad, constituirán también el “domicilio de comunicaciones” que constará en el respectivo recibo oficial de adquisición de pliego, debiendo consignar domicilio, teléfono y/o fax al que la Subsecretaría de Contrataciones enviará todas las comunicaciones previas al acto de apertura que hagan al proceso licitatorio, debiendo el destinatario, en caso de comunicaciones vía fax, confirmar su recibo.

### **6. Consultas y aclaraciones**

Los interesados podrán formular consultas aclaratorias por escrito, hasta cinco (5) días hábiles administrativos anteriores a la fecha de apertura, ante la oficina indicada en la cláusula 5°, en el horario de 10:00 a 15:00.

Todas las consultas y sus respuestas, se comunicarán a todos los interesados que hubieren adquirido el pliego de condiciones particulares, en el “domicilio de comunicaciones” que hayan constituido al efecto – cláusula 5. Retiro pliego – Constitución domicilio comunicaciones.

La Subsecretaría de Contrataciones podrá efectuar las aclaraciones de oficio que considere conveniente.

### **7. No podrán ser oferentes**

a) Las personas jurídicas o las personas físicas que, a título personal o como integrante de cualquier tipo de sociedad, estén legalmente comprendidos en alguna de las causales de prohibición y/o incompatibilidad previstas en la legislación vigente para contratar con el Estado provincial.

b) Los fallidos o concursados mientras no obtengan su total rehabilitación y quienes se hallen sujetos a concurso o quiebra, o pedido de liquidación, ya sea a título personal o en su condición de directores, síndicos o gerentes de las sociedades respectivas.

c) Los inhabilitados judicialmente.

d) Los deudores en ejecución del fisco nacional, provincial y municipal por decisión judicial o administrativa firme y mientras no cancelen la deuda.

### **8. Oferentes - Condiciones requeridas**

Podrán formular oferta quienes acrediten su inscripción vigente a la fecha de apertura, en el Registro Único de Proveedores de la provincia de Santa Cruz, en el rubro motivo del llamado.

### **9. Ofertas – Su presentación**

Las ofertas se presentarán ante la Subsecretaría de Contrataciones, dependiente del Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura, sita en Pdte. Néstor Kirchner N° 669 (7° PISO) -9400- Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, hasta el día, hora y lugar fijados en el llamado.

Deberán ser redactadas en idioma nacional y presentadas por duplicado. Los sobres, cajas o paquetes se presentarán perfectamente cerrados y contendrán en su cubierta la identificación de la contratación a que corresponden, el día, hora y lugar de apertura.

#### **10. Ofertas – formalidades**

Toda la documentación que integre la oferta deberá estar firmada en todas sus hojas por quien detente el uso de la firma social o poder suficiente, en su caso.

Toda raspadura o enmienda en partes fundamentales que hagan a la esencia del contrato, debe ser debidamente salvada por los oferentes ya que, en caso contrario, la oferta será rechazada por aplicación del artículo 26º, inciso f) del Reglamento de Contrataciones del Estado (Decreto 263/82).

#### **11. Ofertas – requisitos**

La cotización se efectuará en PESOS. En la oferta se especificará el precio unitario y cierto, en números, con referencia al requerimiento solicitado o su equivalente, el total del renglón en números y el total general de la propuesta expresado en letras y números. Cuando no se correspondan los precios totales con los unitarios, éstos se tomarán como base para determinar aquellos y el total de la Propuesta. Los precios cotizados serán considerados netos, libres de fletes, seguros, embalajes, etc., conceptos que no se reconocerán, considerarán, ni abonarán, entendiéndose incluidos en el precio total cotizado.

Los elementos solicitados, deberán ser nuevos, sin uso, de primera calidad y conforme normas de fabricación de la NFPA, regulaciones del INTI y/o IRAM si correspondiere, o en caso las normativas nacionales y/o internacionales que certifiquen y garanticen fehacientemente que la indumentaria protectora -E.P.P. y E.R.A.-, serán aptos para el uso específico para el cual son adquiridos (utilización en intervenciones de incendios tipo estructurales, es decir para espacios confinados y resistentes a las altas temperaturas).

A los efectos del Impuesto al Valor Agregado (IVA), el Organismo reviste condición de sujeto Exento. En consecuencia, en las ofertas no deberá discriminarse el importe correspondiente a la incidencia de este Impuesto, debiendo incluirse el mismo en el precio cotizado.

#### **12. Domicilios – jurisdicción**

Los oferentes, mediante declaración jurada, deben constituir domicilio legal/especial en la provincia de Santa Cruz (calle, número, teléfono, localidad, etc.) y someterse expresamente a la jurisdicción de los tribunales ordinarios locales.

#### **13. Garantía de oferta**

La Garantía de Oferta se establece en el UNO POR CIENTO (1%) del valor total cotizado. En caso de cotizar alternativas, se calculará sobre el mayor valor, debiendo presentarse conjuntamente con la Oferta y se constituirá a nombre de: JEFATURA DE POLICIA sito en calle Piedra Buena N° 64 –CP 9400 – Río Gallegos, PROVINCIA DE SANTA CRUZ, en alguna o algunas de las siguientes formas a opción del Oferente:

- a) En efectivo mediante Depósito en el Banco de Santa Cruz S.A., Casa Central y/o en sus respectivas sucursales del interior de la provincia; a la Orden de: Jefatura de Policía, **CUENTA N° 722.147/0, Fondos de Terceros**”, acompañando la boleta pertinente.-
- b) En cheque certificado, contra una entidad bancaria, con sucursal en la ciudad de Río Gallegos; o giro postal ó bancario.-
- c) En títulos, aforados a su valor nominal, de la deuda pública nacional, provincial ó municipal, siempre que éstos dos últimos se coticen oficialmente en la Bolsa de Comercio.-
- d) Con Fianza Bancaria, cuyas cláusulas no se opondan a las previsiones del Reglamento de Contrataciones del Estado (Decreto 263/82), que serán extendidas a favor de la dependencia licitante.-
- e) Con Seguro de Caucción mediante pólizas cuyas cláusulas no se opondan a las previsiones del Reglamento de Contrataciones del Estado (Decreto 263/82), que serán extendidas a favor de la dependencia licitante.-

En caso de optar por las alternativas d) ó e), deberá constar que la entidad bancaria o el asegurador: a) se constituye ante el asegurado en fiador solidario, liso y llano, con renuncia de los beneficios de división y excusión, en los términos del Artículo N° 1584 del Código Civil y Comercial de la Nación, y b) se somete a la justicia de los Tribunales Ordinarios Locales, constituyendo domicilio legal/procesal en la localidad de Río Gallegos - indicando calle, N°, piso y oficina.-

Las firmas de los representantes o responsables de las entidades aseguradoras, contenidas en las pólizas correspondientes a los Seguros de Caucción, deberán certificarse por Escribano (Decreto 411/69, XXIX-A, 341). En caso de que la certificación aludida provenga de un escribano de jurisdicción extraprovincial, deberá contar, además, con la pertinente legalización.-

Todas las garantías serán sin término de validez y garantizarán el fiel cumplimiento de las obligaciones contraídas.-

#### **14. Ofertas – Documentación a integrar**

Toda documentación deberá ser presentada en original o copia autenticada por escribano público y legalizada por el colegio respectivo cuando fuere de jurisdicción extraprovincial y, según corresponda, legalizada por consulado y/o cancillería y/o colegio de escribanos.

Aquella documentación que exija este pliego de condiciones particulares y no constituya un documento público, revestirá carácter de declaración jurada.

El sobre o paquete deberá contener la siguiente documentación:

- a) Copia certificada del poder vigente a la fecha de apertura cuando la representación legal del firmante de la oferta no surja de la documentación que obra en el Registro Único de Proveedores conforme cláusula 10°), párrafo primero.
- b) Constancia de constitución de garantía de oferta según cláusula 13°).
- c) Constancia de inscripción en el Registro Único de Proveedores de la Provincia de Santa Cruz.
- d) Recibo oficial que acredite la adquisición del pliego de condiciones particulares y la constitución del “domicilio de comunicaciones” conforme cláusula 5°).
- e) Oferta económica en planilla de cotización que, como Anexo I, forma parte integrante del presente pliego.
- f) Declaración jurada conforme cláusula 12°).
- g) Remito de entrega de Muestras conforme cláusula 30°).
- h) DDJJ servicio de garantía de los productos ofrecidos.
- h) Certificación de calidad extendida por la Cámara Argentina de Seguridad y de la N.F.P.A.
- i) Pliego de condiciones particulares firmado en todas sus fojas.

#### **15. Apertura de ofertas**

En el lugar, día y hora determinados para celebrar el acto, se procederá a abrir las propuestas en presencia de los funcionarios designados al efecto y todos aquellos que desearan presenciarlo.

A partir de la hora fijada para la apertura del mismo, no se aceptarán bajo ningún concepto otras ofertas, aún cuando el acto de apertura no se haya iniciado (artículo 24°, párrafo tercero del Reglamento de Contrataciones del Estado Decreto 263/82).

Del resultado obtenido se labrará un acta, que será firmada por los funcionarios intervinientes y por los asistentes que deseen hacerlo. Durante el acto de apertura no se permitirán interrupciones por parte de los oferentes y/o sus representantes legales, pudiendo los mismos efectuar observaciones únicamente a la finalización del mismo, las que constarán en el acta respectiva. Las observaciones realizadas no revestirán en modo alguno carácter impugnatorio.

#### **16. Inadmisibilidad de ofertas**

No serán consideradas aquellas ofertas que:

- a) No estuvieran firmadas por el oferente o su representante legal.
- b) Estuvieran escritas con lápiz.
- c) Carecieran de la garantía exigida o fuera insuficiente (artículo 26° - inciso c) y artículo 28°) del Reglamento de Contrataciones- Decreto 263/82).
- d) Sean formuladas por firmas no habilitadas por el Registro Único de Proveedores del Estado, con las excepciones previstas en el Reglamento de Contrataciones del Estado (Decreto 263/82).
- e) Contuvieran condicionamientos.
- f) Tuvieran raspaduras, enmiendas o interlíneas en el precio, cantidad, plazo de mantenimiento, plazo de entrega o alguna otra parte que hiciere a la esencia del contrato y no estuvieran debidamente salvadas.
- g) Contuvieran cláusulas o determinaciones en expresa contradicción con las normas que rigen la contratación.
- h) Se encuentren alcanzadas por otras causales de inadmisibilidad expresa y fundadamente previstas en el presente pliego o en el Reglamento de Contrataciones del Estado (Decreto 262/82).

Si la oferta tuviera defectos relacionados con los restantes requisitos indicados en estas condiciones particulares que, no impidan su exacta comparación con las demás presentadas, el oferente podrá ser intimado a subsanarlos dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, vencido el cual la oferta será desestimada sin más trámite.

#### **17. Descuentos**

No serán considerados a los efectos de la comparación de ofertas, descuentos de ninguna clase que pudieran ofrecerse por pronto pago o que condicionen la oferta, alterando las bases de la licitación. No obstante los descuentos que se ofrezcan por pago dentro de un plazo determinado serán tenidos en cuenta para el pago si la cancelación de las facturas se efectúa dentro del término fijado.

#### **18. Preadjudicación –impugnaciones**

La preadjudicación se efectuará conforme al procedimiento establecido por el artículo 36°) del Reglamento de Contrataciones del Estado (Decreto 263/82) y se hará conocer a todos los oferentes por medios fehacientes, anunciándose durante tres (3) días en la Subsecretaría de Contrataciones sita en la Av. Pdte. Kirchner N° 669 (7° piso), de la ciudad de Río Gallegos.

Los interesados podrán formular impugnaciones a la preadjudicación dentro los tres (3) días hábiles a contar desde el vencimiento del término fijado para los anuncios. Las mismas deberán ser presentadas ante la Subsecretaría de Contrataciones, dirigidas al Sr. Ministro de Gobierno.

#### **19. Adjudicación parcial – rechazo**

La autoridad competente se reserva el derecho de dejar sin efecto la licitación, pudiendo rechazar una, más de una o todas las propuestas sin que estas decisiones puedan motivar reclamos de cualquier naturaleza por gastos, honorarios, reembolsos, retribuciones y/o indemnizaciones por parte de los oferentes.

#### **20. Garantía de adjudicación**

La garantía será del cinco por ciento (5%) del monto total de la adjudicación y deberá ser integrada dentro de los siete (7) días de recibida la comunicación de la adjudicación, en alguna o algunas de las formas consignadas en la cláusula 14º) y bajo idénticos requisitos.

#### **21. Perfeccionamiento del contrato**

El contrato se perfecciona con la comunicación de la adjudicación mediante orden de compra. Excepcionalmente la adjudicación podrá ser comunicada por otros medios.

El contrato estará integrado por los siguientes elementos:

- a) Las disposiciones del Reglamento de Contrataciones del Estado (Decreto 263/82).
- b) El pliego de condiciones particulares.
- c) La oferta adjudicada.
- d) La adjudicación.
- e) La orden de compra.

#### **22. Orden de compra – sellado**

La orden de compra emergente de esta licitación tributará ante la Agencia Santacruceña de Ingresos Públicos-documentos públicos- los sellados establecidos por ley sobre el monto total de la misma y su pago corresponderá al adjudicatario.

#### **23. Orden de prelación**

Considérese todos los documentos que integran el contrato como recíprocamente explicativos. En caso de existir discrepancias se seguirá el presente orden de prelación:

- a) Ley de Contabilidad N° 760 y modificatorias y su Decreto Reglamentario de Contrataciones del Estado Provincial (Decreto 263/82).
- b) El pliego de condiciones particulares.
- c) La oferta.
- d) La adjudicación.
- e) La orden de compra.

#### **24. Invariabilidad de precios**

Conforme lo establecido por el artículo 18º) del Reglamento de Contrataciones del Estado (Decreto 263/82), los precios correspondientes a la adjudicación, serán invariables

#### **25. Lugar de entrega**

La entrega se efectuará en lugar, día y horario a convenir con el adjudicatario, por personal designado al efecto.

#### **26. Plazo de entrega**

La entrega se hará efectiva dentro de los 60 (sesenta) días de recibida la Orden de Compra, puestos en localidad.

#### **27. Forma de entrega**

La entrega a efectuar en cuanto a los tiempos y la forma será acordada con el adjudicatario.

#### **28. Facturación**

Las facturas emergentes deberán ser emitidas a nombre del Jefatura de Policía y presentadas ante la Dirección de Administración de dicho organismo.

En cada factura constará:

- a) Número y fecha de la orden de compra a que corresponde.
- b) Número del expediente.
- c) Número y fecha de remito de entrega.
- d) Número, especificación e importe del renglón facturado.
- e) Monto y tipo de descuentos ofrecidos, si correspondiere.
- f) Importe neto de la factura.

g) Importe total bruto de la factura.

La factura debe cumplir con las exigencias previstas en la normativa fiscal, tanto nacional como provincial.

### **29. Pago**

Los pagos parciales se efectivizarán, cada uno, dentro de los treinta (30) días corridos contados a partir de la fecha de presentación de las facturas, previa conformidad definitiva del organismo receptor (conforme artículo 75º) del Reglamento de Contrataciones del Estado – Decreto 262/82). El plazo establecido se interrumpirá de existir alguna observación que realizar sobre la documentación pertinente u otros trámites a cumplir imputables al adjudicatario.

Igualmente de existir la posibilidad de pago total del requerimiento conforme la disponibilidad financiera, el mismo se efectuara según prescripción al respecto de Art. 75) del cuerpo legal citado.

### **30. Muestras:**

Deberán presentarse conjuntamente con la oferta 1 (una) muestra para cada uno de los renglones cotizados. Las mismas deberán ser entregadas hasta fecha y hora fijada para el inicio del Acto de Apertura de Ofertas, en la SUBSECRETARIA DE CONTRATACIONES, Avda. N. Kirchner N° 699 (7º PISO), en horario administrativo, con el correspondiente remito en original y duplicado, el cual deberá adjuntarse a la propuesta como parte integrante de la misma.

Todas las muestras presentadas estarán identificadas con una etiqueta que deberá contener la siguiente descripción:

<p><b>-LICITACIÓN PÚBLICA N°.</b> <b>-NOMBRE DE LA FIRMA OFERENTE.</b> <b>-REGLÓN N°.</b> <b>-PRODUCTO</b> <b>-MARCA</b> <b>CERTIFICACIONES DE LAS NORMATIVAS QUE CUMPLEN E.P.P. Y E.R.A.</b></p>
---

### **31. Garantía post venta:**

El Adjudicatario deberá indicar mediante Declaración Jurada lo siguiente:

- a) Garantía contra todo defecto de fabricación que perjudique la apariencia, calidad y/o funcionamiento de las unidades por el término de 1 año, a contar desde la recepción definitiva de los bienes. Responderá por la evicción y vicios redhibitorios que pudieran afectarlos, así como todo defecto de fabricación. Durante su vigencia el adjudicatario reparara o reemplazara en todo o en parte las partes defectuosas sin costo adicional alguno.
- b) Garantizar servicio de post venta, mantenimiento y reparacion.

Se entregaran con los productos sus folletos, planos y/o croquis manuales de instrucción para el manejo de equipos, de sus accesorios de funcionamiento, de identificación y/o directivas sobre el mantenimiento preventivo y correctivo en los que constarán sin excepciones sus principales características, mantenimiento, catálogos y manual de operación y servicio, en idioma castellano.

### **32. Penalidades**

Serán de aplicación, en caso de corresponder, las penalidades establecidas por el Reglamento de Contrataciones - Capítulo XI (Decreto N° 263/82).

### **33. Situaciones no previstas – Normativa aplicable**

Las situaciones no previstas en el presente pliego de condiciones particulares, se resolverán sobre la base de lo establecido por la normativa aplicable al presente llamado, que se halla preceptuada por:

- a) La Ley de Contabilidad N° 760 y sus modificatorias.
- b) Ley de Procedimiento Administrativo Provincial N° 1260/79 y su Decreto Reglamentario N° 181/79.
- c) Reglamento de Contrataciones del Estado (Decreto N° 263/82).

**ANEXO I****PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES****PLANILLA DE COTIZACIÓN****Denominación:** JEFATURA DE POLICIA**Domicilio:** CALLE PIEDRA BUENA N° 64**C.U.I.T.:**

REGLÓN	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	20	EQUIPOS DE RESPIRACIÓN AUTÓNOMA	\$	\$
2	20	CILINDROS DE SUMINISTRO DE OXIGENO ADICIONALES	\$	\$
3		EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL ESTRUCTURALES		
		20 TALLES XL	\$	\$
		20 TALLES L	\$	\$
	40	TOTAL:	\$	\$

SON PESOS (total de la oferta en letras):

\$.....

**Garantía de Oferta -Tipo:****Importe:**

\$

Importe de la garantía de oferta, son PESOS

Firma y sello del oferente



## ANEXO II

### ESPECIFICACIONES TECNICAS

- **20 (veinte) EQUIPOS DE RESPIRACION AUTONOMA SEIF (Circuito Abierto).**  
Compuesto por:

-**MASCARA O MASCARILLA:** de policarbonato de alta resistencia, con desempañador y de visión completa (no bifurcada). Panorámica 180°, con dos diafragmas de comunicación. Arnés de neopreno ajustable y antideslizante.

-**CILINDRO DE AIRE:** autónomos superiores a 30 minutos y no superior a 7/8 Kg. Material de aluminio.

-**TUERCA DE CONEXIÓN AL CILINDRO:** válvula de acero forjado del tipo CGA-346/347.

-**ARNES:** correas compuestas por tramados de Kevlar con almohadillas de adición ergonómicas de Nomex. Diseño ergonómico donde el peso recae en las caderas y reduce el estrés en la espalda.

-**DISPOSITIVO URC:** con válvula de bypass construido con material IXEF 1521 o de similar IP.

-**ABRAZADERA DE CILINDRO:** metal inoxidable con seguro tipo resorte.

-**MODULO CONTROL:** adecuado IP. Alarma visual y sonora de consumo y aviso de “hombre caído” de alto decibel ponderado.

-Poseerá alarma sonora mas de 90 dBa – reductor de presión contra fallas – conexión del cilindro push con válvula tipo pasa – no pasa para brindar mayor seguridad.

*Todos los dispositivos y sistemas deberán adaptarse a lo tipificado por norma NFPA y Ley N° 19587/72, sobre elementos sometidos a presión interna.*

- **20 (veinte) CILINDROS DE AIRE ADICIONALES**

Botellones de reposición. Repuesto cilindro de aluminio tipo LUXFER para equipo autónomo de 30 min. Idénticas características al cilindro que conforme el E.R.A. provisto.

- **40 (cuarenta) EQUIPOS DE PROTECCION ESTRUCTURAL CONTRA,** compuestos por:

-**BOTAS:** enteramente vulcanizado el caucho como una sola unidad. Tiradores o agarre a los laterales para favorecer la rapidez en el calce. Proceso contaminante y descontaminante químico. Proceso duración térmica 160° por un lapso de 30 min. Plantilla de acero anti-punzante. De elípticas. Tobillera plástica anti deformación. Reflectantes ignífugos. Puntera de acero. Proceso contaminante químico. Flexibilidad y control de pie. Suela con canales de drenaje para el barro, amortiguación y estabilidad.

-**CASCO:** capuchón M-Pact con diseño Smart-Ridge. Sistema de absorción de energía. Sistema de retención. Cinta fluorescente y reflectiva. Cubierta de orejas/cuello rip-stop nomex. Visor panorámico resistente a temperaturas y golpes. Cubierta externa termoplástica para calor alto. Pantalla facial PPC de 4”. Barbiquejo Nomex. Anillo-D de acero inoxidable. Sistema de sujeción rápida de hoja. Almohadilla frontal removible.

-**GUANTES:** dedos, pliegue de los dedos para mejor movimiento. Protectores adicionales en la parte posterior de la mano contra impactos y aislamiento térmico de poliuretano. Exterior: combinación nomex y materiales paraaramide con carbono/doble de la tela revestida de silicona para proporcionar confort interior excepcional. Resistencia a la abrasión. Alta resistencia de impacto y la llama de los productos químicos. Excelente agarre de superficies lisas y húmedas. Membrana, inserción rx-trafit gore-tex garantizando transpirabilidad, impermeabilidad y contra viento. Revestimiento: nomex y kevlar a prueba de desgarros y corte excepcional. Bandas elásticas para ajuste en muñecas. Bandas reflectantes amarillas y trenza de plata en abrazaete 3m. gancho y ojo para la conexión. Pulsera ajustable y flexible de velero.

-**PANTALON:** diseño de espalda alta de 4 paneles completos. Puerto de inspección del forro del pantalón. Ajuste a la cintura baja, como pantalón de uso diario. Correa a la cintura de 2” independiente nomex con sujetadores para unir el sistema de forrado de pantalón. Dos tirantes nomex R de cada lado de la cintura para ajustar el pantalón. Solapa con bragueta optima con velero r, gancho y sujetadores con aros DEE. Gussets en la entrepierna en forma de diamante que distribuyen el estrés del sistema del área para aumentar su durabilidad. Dos bolsas bajas de 10” x 10” x 2” con solapa de velero y agujeros para drenar, alineados con tela de forro cruzada de kevlar. Refuerzos arashieldr en las rodillas para aumentar la resistencia a los líquidos y maximizar su durabilidad. Doble capa de forro térmico de material Q8 como parches para las rodillas para mayor

comodidad. Corte para botas extra grande con pliegues curvados hacia arriba para evitar un desgaste prematuro y caminar sobre los pliegues. Triple borde estilo NFPA con doble puntada. Pliegues de cuero gris con doble puntada. Tirantes tipo (H), espalda lata de 6 puntos.

**-CHAQUETON:** laso en la parte posterior del cuello. DRD (equipo de arrastre y rescate) puede ser utilizado con una sola mano. La lengüeta con diseño curvo para mejor interacción con casco, velo y mascarera. El revestimiento se adhiere a la chamarra con encajes y velero. Capa extra en el revestimiento térmico para aumentar la protección. Dos paneles ergonómicamente montados que siguen la forma natural del brazo. Equipo reforzado con cuero cortado a presión. 32” de largo en un diseño de 3 panales corporales. Costura de doble puntada con 8 a 10 puntadas por pulgada. Gusset bajo (permite levantarlos con un mínimo estiramiento de la tela). Dos capas profundas de neopreno/algodón proveen excelente interacción con guantes. Cierre standard de zipper/velero. Nuevo zipper deltrintr resistente a altas temperaturas, fácil de operar y no se congela u oxida. Solapa rompe vientos de 4”. Expansiones debajo de bolsas de 2” x 8” x 8” forradas con kevlar puestas debajo de los tirantes de la cintura SCBA. Pliegues de cuero gris con doble puntada. Coyuntura Nomex de 4” de las mangas tienen memoria y mantienen su forma, puños 100% kevlar extra largo. Triple borde estilo NFPA lleva doble puntada al traje para aumentar la protección contra el desgaste. Puerto para inspección de forro de la chaqueta.

**-MONJA O CAPUCHA IGNIFUGA:** Doble tejido 100 % Nomex/Lenzing con máxima aislación térmica. Abertura preparada para colocar mascarera de respiración autónoma. Cosido con hilos 100% Nomex. Elástico para ajuste perfecto en la cabeza y cualquier tipo de rostro. Protección de rostro, cabeza, nuca y hombro. Doblamiento de terminaciones con costuras planas.

**COLOR de los TRAJES:** AMARILLO

**SEXO y TALLES:**

<b>MASCULINO</b>	<b>FEMENINO</b>
30 (treinta) trajes	10 (diez) trajes
20 (veinte) <b>XL</b> y 10 (diez) talle <b>L</b>	5 (cinco) talles <b>L</b> y 5 (cinco) talles <b>M</b>

*Todos los equipos deberán adaptarse a lo tipificado en el punto 1.11 del presente Pliego de Bases y Condiciones.*

*“2017 – Año de la Reafirmación de los Derechos Soberanos Argentinos sobre las Islas Malvinas y Atlántico Sur”*



PROVINCIA DE SANTA CRUZ  
MINISTERIO DE ECONOMÍA, FINANZAS E INFRAESTRUCTURA  
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

**A la:**  
**Dirección de Administración**  
**Jefatura de Policía**  
**Su Despacho**

**REF: EXPEDIENTE N° 796.347-JP-17.-**

Habiéndose realizado la modificación solicitada en el proyecto de pliego de condiciones particulares, se remite el mismo a efectos de su consideración.

Cumplido remítase a la Dirección de Despacho- se adjunta una copia del pliego sin foliar- para al dictado del respectivo instrumento legal.

Sin otro particular, lo saludo muy atte.-

**PROVIDENCIA N° /S.C./17.-**  
**SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES:**  
RIO GALLEGOS: 26 de septiembre de 2017.-

